



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI,  
ESTADO DE MÉXICO.**



**GACETA MUNICIPAL**

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p><b>Número: 238 Año: 2021</b></p>	<p><b>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 22 de Julio de 2021.</b></p>	<p><b>Ayuntamiento 2019-2021</b></p>
---	--	--

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

**SUMARIO:**

- I. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ELIGE Y DESIGNA AL VOCAL REPRESENTANTE CIUDADANO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, RINDIENDO LA PROTESTA DE LEY.
  
- II. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONFORMA EL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**III. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$9,717,689.93 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/93 M.N.), DE LOS CUALES, LA CANTIDAD DE \$7,532,173.90 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), SERÁN DESTINADOS PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER POR FEMINICIDIO Y LA CANTIDAD DE \$2,185,516.07 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 07/100 M.N.), SERÁN DESTINADOS PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER POR DESAPARICIÓN FORZADA; DEBIENDO APLICARSE EN LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO PARA LA OPERACIÓN DE RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES.**

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

**I. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ELIGE Y DESIGNA AL VOCAL REPRESENTANTE CIUDADANO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, RINDIENDO LA PROTESTA DE LEY.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA CENTÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 22 DE JULIO DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**SEIS.-** El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, párrafo primero, 28, 29, 30, 31, fracción I, 48, fracciones I y II, 96 Quáter, 96 Quintus, y 96 Decies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del

Estado de México; 40, fracción VIII del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 6, fracción LXV, 13 Bis, fracción IX del Reglamento de la Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo; 33 y 34 fracciones XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el que se Elige y Designa al Vocal Representante Ciudadano del Consejo Consultivo de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Rindiendo la Protesta de Ley, con la precisión mencionada. Aprobándose por mayoría, con diecisiete votos a favor; y con una abstención del C. Edgar Isaac Martínez Solís, Segundo Síndico, informando que al momento de la votación no se encuentra presente la C. Romina Jiménez Bárcena, Tercera Regidora. Certificando que la votación se da en los términos mencionados y bajo el tenor del siguiente:**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE ELIGE Y DESIGNA COMO VOCAL REPRESENTANTE CIUDADANO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO **AL C. RICARDO ALEJANDRO MUÑOZ MOYA**, POR EL PERIODO DE UN AÑO A PARTIR DE SU DESIGNACIÓN, NO PUDIENDO SER REELECTO PARA EL PERIODO INMEDIATO.

**SEGUNDO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

**CUARTO.** CÚMPLASE.

**DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CENTÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE REGIMEN RESOLUTIVA, CELEBRADA A TRAVES DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, EL JUEVES VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**II. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONFORMA EL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA CENTÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 22 DE JULIO DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**SIETE.-** El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, párrafo primero, 28, 29, 30, 31 fracción I, 48 fracciones I y II, 96 Quáter, 96 Quintus, y 96 Decies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40 fracción VIII del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 6 fracción LXV, 13 Bis, fracción IX del Reglamento de la Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo; 33 y 34 fracciones XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el que se Conforman el Consejo Consultivo de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en términos de lo dispuesto por los Artículos 16, 17 y 18 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, con las precisiones mencionadas. Aprobándose por unanimidad de los presentes, con dieciocho votos a favor; y, al momento de la votación no se encuentra presente la C. Romina Jiménez Bárcena, Tercera Regidora. Certificando que la votación se da en los términos mencionados y bajo el tenor del siguiente:**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONFORMA EL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

**CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.**

<b>CARGO EN EL CONSEJO</b>	<b>INTEGRANTE</b>	<b>CIUDADANO</b>
PRESIDENTE	PRESIDENTE MUNICIPAL	C. RICARDO NUÑEZ AYALA

SECRETARIO	DIRECTOR DE TURISMO	C. CARMEN VIZZUETT RESENDIZ
VOCALES	REPRESENTANTES DE ARTESANOS Y ARTESANAS	C. ELIZABETH FLOR JUAREZ C. JOAQUIN ROBERTO PRADO LIMA
VOCALES	REPRESENTANTES DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	C. FABIOLA LEDESMA MANZO C. ALFREDO CONSTANTINO RINCON ZÚÑIGA
VOCAL	OBSERVADOR CIUDADANO	C. RICARDO ALEJANDRO MUÑOZ MOYA

**SEGUNDO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

**TERCERO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**CUARTO.** EL CONSEJO QUE SE CONFORMA DEBERÁ INSTALARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO; DEBIENDO SUS INTEGRANTES RENDIR LA PROTESTA DE LEY EL DÍA DE SU INSTALACIÓN, PUDIENDO UTILIZARSE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DE SANA DISTANCIA.

**QUINTO.** SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, PARA EL EFECTO DE QUE, EN EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, ELABORE UN PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO QUE SE CONFORMA, PARA EL EFECTO DE SER SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y SE SOMETA A LA APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

**SEXTO.** CÚMPLASE.

**DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CENTÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE REGIMEN RESOLUTIVA, CELEBRADA A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, EL JUEVES VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

- III. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$9,717,689.93 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/93 M.N.), DE LOS CUALES, LA CANTIDAD DE \$7,532,173.90 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), SERÁN DESTINADOS PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER POR FEMINICIDIO Y LA CANTIDAD DE \$2,185,516.07 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 07/100 M.N.), SERÁN DESTINADOS PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER POR DESAPARICIÓN FORZADA; DEBIENDO APLICARSE EN LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO PARA LA OPERACIÓN DE RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DE LA CENTÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 22 DE JULIO DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**OCHO.-** El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero, IV, párrafo primero, inciso b), párrafo quinto; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112,113, 116, primer párrafo, 122, 125, fracción II y 128, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27, primer párrafo, 31 fracciones I, XVIII, XIX y XXXIX, 48 fracciones I y II, 93, 95 fracciones I, IV, XIX, 97 fracción IV y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28 del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán**

Izcalli, Estado de México, por el que se Autoriza la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Ejercicio 2021 del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, hasta por la cantidad de \$9,717,689.93 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/93 M.N.), de los cuales, la cantidad de \$7,532,173.90 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), serán destinados para atender la Alerta de Violencia de Género Contra la Mujer por Femicidio y la cantidad de \$2,185,516.07 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 07/100 M.N.), serán destinados para atender la Alerta de Violencia de Género Contra la Mujer por Desaparición Forzada; Debiendo Aplicarse en los Proyectos Aprobados por el Comité Técnico del Mecanismo para la Operación de Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, con las precisiones mencionadas. Aprobándose por mayoría de los presentes, con dieciséis votos a favor; y con una abstención del C. Luis Trejo Hernández, Sexto Regidor; y al momento de la votación no se encontraban presentes las CC. Romina Jiménez Bárcena, Tercera Regidora y Sara Rodríguez Viguera, Décima Segunda Regidora. Certificando que la votación se da en los términos mencionados y bajo el tenor del siguiente:

#### ACUERDO.

**PRIMERO.-** SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$9,717,689.93 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/93 M.N.), DE LOS CUALES, LA CANTIDAD DE \$7,532,173.90 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), SERÁN DESTINADOS PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER POR FEMINICIDIO Y LA CANTIDAD DE \$2,185,516.07 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 07/100 M.N.), SERÁN DESTINADOS PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER POR DESAPARICIÓN FORZADA; DEBIENDO APLICARSE EN LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO PARA LA OPERACIÓN DE RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y AL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, LLEVEN A CABO LAS GESTIONES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**QUINTO.-** SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA EL EFECTO DE QUE REALICE LAS GESTIONES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.



**SEXTO.-** SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGILE EL EXTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**SÉPTIMO.-** CÚMPLASE.

**DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CENTÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL JUEVES VEINTIDÓS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,  
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ  
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS  
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES  
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO  
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA  
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES  
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA  
ZARATE  
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ  
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ  
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS  
NOVENA REGIDORA**

**C. BEATRIZ CAMPOS ACOSTA  
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. SARA RODRÍGUEZ VIGUERAS  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ  
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ  
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

